

ACTA No. 659: Con fecha 5 de mayo de 2022, siendo las 15:00 horas, se celebra la presente reunión de Directorio de GRUPO SUPERVIELLE S.A. por videoconferencia en los términos de lo establecido por el Artículo Noveno del estatuto social, con la asistencia de los Directores y el miembro de la Comisión Fiscalizadora que se informan seguidamente. Preside la reunión el Señor Julio Patricio Supervielle.

El Síndico de la Sociedad, Señor Enrique José Barreiro, hace constar que participan en la presente reunión por videoconferencia los Señores Directores Emérico Alejandro Stengel, Atilio Dell’Oro Maini, Eduardo Pablo Braun, Laurence Mengin de Loyer, José María Orlando y Hugo Enrique Santiago Basso.

Por tanto, luego de constatar la existencia del quórum suficiente para sesionar se declara válidamente constituida la reunión y se da tratamiento a los siguientes puntos del Orden del Día.

1. Distribución de dividendos

Hace uso de la palabra el Señor Presidente para informar que, tal como resulta de conocimiento de los Señores Directores, la Asamblea Ordinaria de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2022 (la “Asamblea”) aprobó la desafectación parcial de la reserva facultativa constituida para la distribución y pago de dividendos.

Asimismo, la Asamblea dejó constancia que la distribución de tales dividendos sería actualizada de conformidad con lo establecido por la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores que establece que “la distribución de utilidades deberán ser tratadas en la moneda de fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión”. Luego de ser determinado el modo, las condiciones y la fecha de la efectiva puesta a disposición de los accionistas del dividendo por parte del Directorio con fecha 5 de mayo de 2022, a partir del 17 de mayo de 2022 se procederá a la puesta a disposición y pago a los accionistas que constan en el registro de acciones de la Sociedad al 16 de mayo de 2022 (la “Fecha de Registro”) de dividendos en efectivo por un monto de \$ 293.080.487,62. El monto a distribuirse equivale a un 64,170388331% sobre el capital social de \$ 456.722.322 y a \$ 0,64170388331 por cada acción en circulación y \$ 3,20851941655 por ADS. El monto total de dividendos a distribuir tiene su origen en reservas por resultados positivos generadas en ejercicios anteriores.

En función de lo expuesto y en virtud de tales facultades delegadas por la Asamblea, el Directorio resuelve por unanimidad:

- (i) desafectar parcialmente de la reserva facultativa constituida para la distribución y el pago de dividendos, conforme lo previsto en la Resolución General N°777/2018 de la CNV;
- (ii) aprobar dividendos en efectivo por un monto de \$ 293.080.487,62 teniendo en cuenta que (a) el monto a distribuirse equivale a un 64,170388331% sobre el capital social de \$ 456.722.322 y a \$ 0,64170388331 por cada acción en circulación y \$ 3,20851941655 por ADS y (b) el monto total de dividendos a distribuir tiene su origen en reservas por resultados positivos generadas en ejercicios anteriores;
- (iii) el pago de los Dividendos se pondrá a disposición de los Señores Accionistas a partir del 17 de mayo de 2022, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, en la Caja de Valores

S.A. sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde deberán cumplir con los trámites de rigor y las liquidaciones serán realizadas de conformidad con los plazos reglamentarios;

- (iv) los tenedores de ADS recibirán el pago a través del banco depositario, The Bank of New York Mellon, a partir de la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los ADSs de la Sociedad;
- (v) la distribución de dividendos proviene de utilidades obtenidas a partir del año 2018 y, por consiguiente, están sujetas a retención del 7% según lo dispuesto por la ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado Decreto 824/2019;
- (vi) de la distribución de dividendos se deducirá, en los casos que corresponda, las sumas oportunamente abonadas por la Sociedad en carácter de Responsable Sustituto del Impuesto a los Bienes Personales de aquellos accionistas que hayan sido alcanzados por el referido tributo, todo ello de conformidad con los términos del último párrafo del artículo incorporado por la Ley N° 25.585 a continuación del artículo 25 de la Ley N° 23.966; y
- (vii) dar cumplimiento a la publicación de los avisos de pago respectivos, de acuerdo a lo requerido por las normativas de los Mercados en los que cotiza la Sociedad.

2. Convocatoria a nueva reunión de Directorio

El Señor Presidente informa que la próxima reunión de Directorio será convocada a través de los medios habituales en los términos y plazos de ley.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 15:30 horas se levanta la sesión.